ACUERDO DE CORRESPONDENCIA NÚMERO CPVASFE/19/2024, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE DIVERSOS OFICIOS QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ABREVIATURAS

CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPELSO:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
COMISIÓN:	Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
LOPLELSO:	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
LFSRCEO:	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
REGLAMENTO:	Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A N T E C E D E N T E S

I. El día trece de noviembre del año dos mil veintiuno, en sesión especial quedó formalmente instalada la LXV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II. El dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en sesión especial quedo formalmente instalada la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, hoy Comisión Permanente de Vigilancia de la

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, tal y como lo dispone el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, celebrada el día 08 de Marzo de 2024. se informó la recepción de diversos oficios para su conocimiento y en su caso, darle el seguimiento correspondiente.

IV. El Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Estado en fechas pasadas, remitió al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado; los siguientes oficios y sus anexos identificados con los números:

1) **LXV/A.VL./COM.PERM./3569/2024,** oficio emitido el 10 de enero del 2024 y recibido el 15 de enero del mismo año, mediante el cual se turna el oficio número 24353/2023, con el cual el secretario del juzgado segundo de distrito en el estado de Oaxaca, notifica despacho 1115/2023 derivado de la acción inconstitucionalidad 74/2023
2) **LXV/A.VL./COM.PERM./3582/2024,** oficio emitido el 10 de enero del 2024 y recibido el 15 del mismo mes y año, mediante el cual se turna Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los ciudadanos diputadas Angélica Rocío Melchor y Minerva Leonor López Calderón, y por el ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, mediante el cual se turna a la comisión para su estudio y dictamen.
3) **H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./008/2024,** oficio emitido el 11 de enero del 2024 y recibido e 11 cel mismo mes y año, turnado por la Unidad de Transparencia mediante el cual se hace de su conocimiento la solicitud de acceso a la información pública de folio **201174924000008** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicita información sobre el Presupuesto Aprobado al municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca para el periodo 2022-2024

4) **LXV/A.VL./COM.PERM./3646/2024**, oficio emitido el 31 de enero del 2024 y recibido el 06 de febrero del 2024, mediante el cual se turna para su atención. el escrito con el cual, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023, con información ENERO-DICIEMBRE 2023.
5) **LXV/S.S.P/D.A.J./024/2024,** oficio emitido el 08 de febrero del 2024 y recibido el 09 del mismo mes y año, mediante el cual se hace del conocimiento del oficio número 1597/2024, relativo al juicio de amparo 532/2022, del requerimiento formulado al presidente de la JUCOPO de la Sexagésima Quinta Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA ALBERTO SOSA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO

Constitucional del Honorable Congreso del estado, por parte del juez segundo de distrito, dentro del que se pide "se informe la cantidad de recurso económico que fue asignada al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, para el ejercicio 2024"

6) **LXV/S.S.P/D.A.J./026/2024,** oficio emitido con fecha 08 de febrero de 2024 y recibido el 09 del mismo mes y año, mediante el cual remiten para conocimiento copia del oficio 1795/2024 relativo al juicio de amparo 669/2019, en el que se le requiere al presidente de la JUCOPO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de tres días, "informe la cantidad de recurso económico que fue asignada al Ayuntamiento del municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024"
7) **LXV/S.S.P/D.A.J./030/2024,** oficio emitido el 13 de febrero del 2024 y recibido el 13 febrero del mismo mes y año, mediante el cual se remite copia del oficio 1974/2024 relativo al juicio de amparo 563/2022, en el que se requiere al presidente de la JUCOPO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, para que informe el tiempo requerido el "informe la cantidad de recurso económico que fue asignada al municipio de Villa de Zaachila, para el ejercicio fiscal 2024"
8) **AP/10055/2024,** oficio emitido el 14 de febrero de 2024 y recibido el 19 de febrero, mediante el cual se turna para su respuesta el escrito en el cual, ciudadanos y ciudadanas del municipio de SAN JUAN QUIOTEPEC, IXTLAN OAXACA, solicitan auditoria, revisión y fiscalización de las cuentas públicas 2022-2023 de la autoridad municipal.
9) **AP/10180/2024,** oficio emitido el 21 de febrero del 2024 y recibido el 27 del mismo mes y año, mediante el cual se turna para respuesta del oficio PM278/24, con el cual la presidenta municipal de MATIAS ROMERO, AVENDAÑO OAXACA; solicita se otorgue la Lic. Yadith Lagunes Hernández el usuario y contraseña para e envió de obligaciones a la plataforma SIMCA Ultra.

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EDO. DE OAX.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

CONSIDERANDOS

1. El artículo 59, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que son facultades del Congreso resolver en la vía conciliatoria, los conflictos que surjan entre los Municipios entre sí y entre estos y los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
2. La fracción III del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que son derechos de los Diputados integrar las comisiones, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones.
3. El artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que, para el estudio de los asuntos, se nombraran comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.
4. En términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los integrantes de las comisiones permanentes serán nombrados antes de la tercera sesión del primer período ordinario de sesiones por mayoría calificada de votos de los Diputados, cada comisión se integrará por cinco Diputados atendiendo al principio de pluralidad.
5. El artículo 65 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece la integración de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado.
6. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que las Comisiones resolverán por escrito acerca de los asuntos que se le turnen y en los casos en que se requiera de un dictamen, propondrán la resolución que en su caso deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos que puedan sujetarse a votación.
7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Presidente de la Comisión tiene la atribución de dar cuenta a los integrantes de la Comisión de los asuntos turnados para su atención.
8. **Por lo antes expuesto, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción XII de la CPELSO; 30 fracción III, 63, 64, 65 fracción XXXI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; esta Comisión:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

A C U E R D A

PRIMERO. - Se aprueba dar contestación y seguimiento a los oficios mencionados y marcados con los números 1, 2 y 4 respectivamente.

SEGUNDO.– Se les informa a los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado que los oficios mencionados y marcados con los números 3, 5, 6, 7, 8 y 9 ya fueron contestados.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atienda y de cumplimiento a los acuerdos aprobados por esta Comisión.

CUARTO. - Regístrense los oficios correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; aprobado en Sesión Ordinaria del día 08 de Marzo 2024, quienes damos FE.----------.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA----------.

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO CPVASFE/19/2024, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR LA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.